

PROCESO	Gestión Legal y Cumplimiento Normativo	Código	GLC-PO09
ÁREA RESPONSABLE	Legal	Versión	02
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Reglamento Comité ASG	Fecha Publicación	13/05/2026

Contenido

1. Propósito	1
2. Alcance	1
3. Definiciones	1
4. Condiciones Generales	2
5. Condiciones Específicas	2
6. Control de Versiones	3
7. Aprobación y revisión	3

1. Propósito

Somos una compañía especializada en soluciones de gestión patrimonial, que tenemos el propósito de generarles a nuestros clientes tranquilidad y seguridad a lo largo de la vida. Nos enfocamos en hacerlo simple y hacer de la cercanía y la innovación la base de todo nuestro sentir y quehacer.

Para materializar esto, debemos incorporar y conectar variables sociales, económicas y ambientales en el desarrollo de nuestras prácticas empresariales de manera que respondan a los desafíos del entorno y a los estándares internacionales en materia de sostenibilidad. Por lo anterior se crea el Comité ASG, que tiene como propósito orientar y articular la gestión responsable de estos asuntos en la Compañía, conectándolo con lo desarrollado por SURA Asset Management.

A continuación, se establecen lineamientos generales para la organización y funcionamiento del Comité ASG, así como las responsabilidades, funciones, deberes y derechos de sus miembros.

2. Alcance

Comité de Asuntos Sociales, Ambientales y de Gobierno Corporativo, que se encargará de orientar y articular estos asuntos al interior de la Compañía y con SURA Asset Management.

3. Definiciones

PROCESO	Gestión Legal y Cumplimiento Normativo	Código	GLC-PO09
ÁREA RESPONSABLE	Legal	Versión	02
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Reglamento Comité ASG	Fecha Publicación	13/05/2026

- Criterios ASG: Los criterios ASG aluden a una serie de factores que nos indican cómo se llevan a cabo las actividades empresariales.
- Factor ambiental (A): toma de decisiones en función de cómo afecta la actividad de las empresas en el medio ambiente, incluidas las políticas corporativas que abordan el cambio climático, por ejemplo.
- Factor social (S): Toma de decisiones teniendo en cuenta el impacto que tiene en las comunidades en las que operan las actividades de la Compañía, por ejemplo, en términos de diversidad, inclusión, derechos humanos, relación con los empleados, entre otros.
- Factor de gobierno (G): Estudia el impacto que tiene el gobierno corporativo y los propios accionistas, y se basa en cuestiones como la estructura de juntas, remuneración de ejecutivos, auditorías, controles internos y derechos de los accionistas.

4. Condiciones Generales

4.1. CONFORMACIÓN. El Comité ASG estará conformado por:

- Un miembro del equipo de Riesgos.
- Un miembro del equipo de Transformación.
- Un miembro del equipo de Inversiones.
- Un miembro del equipo de Talento Humano.
- Un miembro del equipo de Auditoría (invitado sin voto)
- Un miembro del equipo Legal.

Los miembros de cada equipo serán los indicados por el líder de cada área.

4.2. REUNIONES. El Comité ASG se reunirá ordinariamente, como mínimo, una vez por semestre, en las fechas definidas por este. No obstante, podrá reunirse de manera extraordinaria cuando así lo considere.

4.3. ACTAS. Las decisiones del Comité ASG se harán constar en actas. Los documentos conocidos por el Comité que sean sustento de sus decisiones formarán parte integral de las actas, y se tendrán como anexos de estas.

5. Condiciones Específicas

5.1. FUNCIONES DEL COMITÉ. El Comité ASG se entiende facultado para orientar y articular la gestión sostenible de la Compañía, alineados con las definiciones de SURA Asset Management, puntualmente en los siguientes aspectos:

PROCESO	Gestión Legal y Cumplimiento Normativo	Código	GLC-PO09
ÁREA RESPONSABLE	Legal	Versión	02
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Reglamento Comité ASG	Fecha Publicación	13/05/2026

- Promover y gestionar la adopción de estándares y compromisos ASG.
- Apropiar criterios ASG para la gestión y relacionamiento con grupos de interés.
- Alineación de la Compañía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Construir lineamientos para la incorporación de Criterios ASG en los procesos de análisis y toma de decisiones en materia de inversiones y seguros.
- Promover espacios de información y formación frente a los asuntos regulatorios, compromisos voluntarios y estándares en materia ASG.
- La actividad del Comité ASG se enfocará en generar estrategias que promuevan prácticas responsables que aporten al desarrollo económico, social y ambiental.

6. Control de Versiones

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE PUBLICACIÓN
01	Creación	Comité ASG	23/01/2024
02	Se modifica el reglamento para ajustar la frecuencia de las reuniones, las cuales se realizarán semestralmente	Comité ASG	13/05/2026

7. Aprobación y revisión

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Múnera Palacio	Maritza Alzate Buitrago	Miembros del Comité
Especialista de Gobierno Corporativo e Inversiones	Líder Legal	Comité ASG